



Asamblea General

Distr. limitada
12 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 28 del programa

Desarrollo social

Brasil, Chile, Federación de Rusia y Japón: proyecto de resolución

El voluntariado en pro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Asamblea General,

Recordando su resolución [70/129](#), de 17 de diciembre de 2015, titulada “Integración del voluntariado en la paz y el desarrollo: plan de acción para el próximo decenio y años posteriores”,

Acogiendo con beneplácito la integración del voluntariado en todas las cuestiones pertinentes que se debaten en las Naciones Unidas, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que aprobó un conjunto amplio, de gran alcance y centrado en las personas de Objetivos de Desarrollo Sostenible¹ y metas universales y transformativos, así como la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², en la que se reconoce que los voluntarios y otras partes interesadas serán importantes para movilizar e intercambiar conocimientos, pericia, tecnología y recursos financieros, complementar los esfuerzos de los Gobiernos y apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en los países en desarrollo,

Reconociendo que el voluntariado puede ser un poderoso medio intersectorial para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que puede contribuir a ampliar y movilizar grupos y sectores y lograr la participación de las personas en la planificación nacional y la implementación de la Agenda 2030, y que los grupos de voluntarios pueden ayudar a adaptar la Agenda al ofrecer nuevas esferas de interacción entre los Gobiernos y las personas para llevar a cabo acciones concretas y ampliables,

Reconociendo también que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible crea una situación de urgencia mundial y nacional sin precedentes para acelerar los progresos en el reconocimiento, la promoción, la facilitación, la creación de redes y

¹ Resolución [70/1](#).

² Resolución [69/313](#), anexo



la integración de la acción del voluntariado por parte de los Gobiernos, las comunidades, la sociedad civil, el sector privado, las instituciones académicas, los medios de comunicación y las instancias internacionales, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y entre esas partes,

Reconociendo además la contribución que hacen las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del voluntariado, especialmente la labor del programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas en todo el mundo, reconociendo los esfuerzos de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja dirigidos a promover el voluntariado en toda su red mundial, observando la labor de otras organizaciones que cuentan con voluntarios a nivel local, nacional, regional y mundial, y reconociendo el importante papel que representa la sociedad civil en la facilitación del voluntariado,

Acogiendo con beneplácito la publicación por el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas del informe titulado *2018 State of the World's Volunteerism Report: Thread that Binds – Volunteerism and Community Resilience*, en el que se ofrecen nuevas pruebas del papel que representa el voluntariado, especialmente por medio de pactos equitativos e inclusivos entre los voluntarios locales y otras comunidades, instancias y organizaciones, en el fortalecimiento de la resiliencia, la voz y la inclusión de las comunidades en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General sobre el plan de acción para integrar el voluntariado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³;

2. *Reconoce* la importancia de integrar el voluntariado, según proceda, en los planes para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, y alienta al sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado, a que, en colaboración con los Estados Miembros, apoyen esos esfuerzos y promuevan un entorno propicio para el voluntariado y los voluntarios a fin de mejorar la sostenibilidad de los resultados en materia de desarrollo;

3. *Alienta* a los Gobiernos a que, en colaboración con las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones que cuentan con voluntarios, el sector privado, la sociedad civil, incluidas las instituciones académicas, y otras instancias interesadas, según proceda, integren el voluntariado en las estrategias, los planes y las políticas nacionales de desarrollo, los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo o los marcos de planificación equivalentes;

4. *Alienta* la participación y la integración significativas de todas las personas, incluidos los jóvenes, las personas de edad, las mujeres, los migrantes, los refugiados, las personas con discapacidad, las minorías y otros grupos marginados, en programas y proyectos que cuenten con voluntarios, proporcionándoles los medios apropiados a fin de aprovechar al máximo el potencial del voluntariado;

5. *Encomia* a los Estados Miembros que destacaron las contribuciones de los voluntarios a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus exámenes nacionales voluntarios para los foros políticos de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrados en 2016, 2017 y 2018, y alienta a todos los Estados Miembros a que cooperen cada vez más con las organizaciones que cuentan con voluntarios y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de incluir información sobre la escala, la contribución y la repercusión de la labor de voluntariado en los exámenes nacionales voluntarios futuros y a que recluten a voluntarios para hacer el seguimiento de los progresos hacia el logro de los Objetivos a nivel nacional y subnacional y en el marco de una iniciativa de participación ciudadana más amplia;

³ A/73/254.

6. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que inviertan en medir la escala y la contribución de los esfuerzos voluntarios de las personas, de conformidad con la norma de la 19a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo sobre el trabajo voluntario y el Manual de medición del trabajo voluntario de la Organización Internacional del Trabajo, y a que recaben y utilicen datos de alta calidad desglosados por sexo, edad y discapacidad para apoyar e integrar el voluntariado en las estrategias nacionales y medir su repercusión en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

7. *Encomia* a todos los voluntarios de manera global —a los que hacen trabajo de voluntariado formal e informal, y a aquellos que trabajan a nivel comunitario, nacional, internacional o en línea, así como a los jóvenes y a las personas de edad que realizan actividades de voluntariado— por su contribución a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

8. *Solicita* a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas que colaboren con las organizaciones que cuentan con voluntarios, incluidas aquellas de la sociedad civil, para apoyar las medidas destinadas a aumentar la protección, la seguridad y el bienestar de los voluntarios, exhorta a los Estados a crear y mantener, tanto en la ley como en la práctica, un entorno seguro y propicio para los voluntarios, y alienta a que se adopten buenas prácticas en la promoción, la facilitación y, cuando proceda, la gestión del voluntariado;

9. *Reafirma* los arreglos institucionales destinados a aplicar el plan de acción para integrar el voluntariado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que son conformes con los mecanismos de examen mundiales vigentes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los complementan, y se basan en los foros y procesos independientes, que a su vez los complementan, que amplifican al máximo la participación, la voz y las contribuciones de los voluntarios, y, en particular:

a) *Alienta* a los Estados Miembros a que sigan trabajando con asociados nacionales y locales para preparar un análisis del voluntariado a nivel nacional antes de fines de 2018;

b) *Acoge con beneplácito* que los análisis a nivel nacional servirán como contribución para las consultas regionales sobre el voluntariado en 2019, y solicita que esas consultas regionales se celebren bajo los auspicios de las comisiones regionales de las Naciones Unidas en el contexto de los foros regionales sobre el desarrollo sostenible, lo cual brindará a los Estados Miembros y los asociados la ocasión de examinar las pruebas y los enfoques, detectar oportunidades para corregir las lagunas de conocimientos y velar, entre otras cosas, por que las aportaciones nacionales y regionales al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible tengan en cuenta las contribuciones de los voluntarios a la Agenda 2030;

c) *Alienta* a la sociedad civil, las instituciones académicas y el sector privado, y especialmente a las organizaciones que cuentan con voluntarios, a que utilicen todos los foros y procesos existentes, de conformidad con sus normas y mandatos respectivos, a que aumenten las consultas sobre las tendencias, las pruebas y los enfoques en lo que respecta a las contribuciones de los voluntarios a la Agenda 2030 y el plan de acción;

d) *Solicita* al programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas que, conjuntamente con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, organice la reunión técnica mundial que en 2020 sobre el tema “Reimaginar el voluntariado para la Agenda 2030”, sobre la base de los procesos resaltados *supra*, a fin de reforzar aún más la participación y las aportaciones de los voluntarios en lo que respecta a la Agenda 2030, e invita a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a que haga lo propio, y solicita

que esa reunión se celebre como acto especial paralelo a la reunión del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en 2020;

10. *Reconoce* que el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas es la entidad apropiada de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación del plan de acción y espera que el programa coordine la labor de consolidar y difundir las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas, promover las actividades de voluntariado exitosas y velar por que los efectos diferenciados de los voluntarios en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se documenten como parte de las prácticas ordinarias nacionales en materia de política, planificación e implementación;

11. *Reconoce también* la función que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones para extender formas innovadoras de voluntariado, y alienta a los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y otras instancias interesadas a que apoyen el voluntariado en línea, incluido el de las Naciones Unidas, pues ofrece una plataforma mundial tecnológicamente avanzada e inclusiva;

12. *Reconoce además* que el Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias para los Voluntarios de las Naciones Unidas es el recurso que permite al programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas apoyar la aplicación del plan de acción, así como desarrollar iniciativas que incorporen los valores del voluntariado en la labor de los Gobiernos y del sistema de las Naciones Unidas, y alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten sus contribuciones al Fondo, asegurando con ello la continuidad de las actividades;

13. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo sexto período de sesiones, la informe sobre la aplicación de la presente resolución y del plan de acción para integrar el voluntariado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en relación con el tema titulado “Desarrollo social”.
